



INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2022

Sin subvención en sus tres niveles.

| DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR |

Al momento de inscribir al alumno:

- La hoja 7 del presente documento firmada por los responsables de los alumnos a efectos de su archivo.
- Ficha de datos para Cédula Escolar completa y firmada
- Actualización de DNI para 8 y 14 años

Al inicio del Ciclo Lectivo 2022:

- Examen buco dental y Ficha Médica de APTO MÉDICO para Educación Física (bajar de la página web: www.grilli.edu.ar).
- Fotocopia de las vacunas actualizadas de acuerdo al calendario de vacunación.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE

Los responsables del/os alumno/s se comprometen a:

- Completar la ficha de autorización de quienes serán las personas autorizadas a retirar al alumno de la escuela e informar a la institución los cambios que se produjeran al respecto.
- Estar informado a través de ACADEU/PENCIL de todas las notificaciones enviadas por el colegio.
- Informar por ACADEU/PENCIL los cambios de domicilio y números telefónicos.
- Informar, en forma urgente, si hubiera RESTRICCIÓN JUDICIAL, hacia alguna persona para retirar al alumno de la escuela.
- Presentar el APTO MÉDICO en tiempo y forma.

MUY IMPORTANTE: ATENDIENDO A LA SEGURIDAD DE VUESTROS HIJOS, NO SE ACEPTARÁN AUTORIZACIONES TELEFÓNICAS, O POR ACADEU.

LOS RETIROS ANTICIPADOS ESTÁN A CARGO SÓLO DE LOS PADRES O PERSONAS MAYORES DE EDAD CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE SUS RESPONSABLES AL INICIO DEL CICLO LECTIVO. DEBIENDO PRESENTARSE CON DNI PARA SU IDENTIFICACIÓN

La matrícula se abonará en dos partes iguales:

- 50% hasta el 31/10/21 Anticipo Matrícula (11-1)
- 50% hasta el 15/12/21 Saldo Matrícula (11-2)
- Lo abonado como matrícula para el Ciclo Lectivo 2022, no se reintegra en caso que el alumno no asista. La matrícula se reintegrará sólo en caso que la no continuidad en el colegio sea notificada fehacientemente por los padres antes del 30/11/21. Es condición para matricular a los alumnos tener al día el pago de los aranceles.

Quienes realicen pagos de cuotas a través de depósitos en efectivo, Mercado Pago, transferencias o a través de cajeros automáticos deberán presentar en administración (vía mail a: pagos@grilli.edu.ar o en persona) el comprobante de pago debido a la imposibilidad de identificar el mismo.

Niveles	Hasta el 31/10/21	Desde el 1/11/21
Sala 2 - Simple	\$ 15.059,00	\$19.577,00
Sala 1 año - Simple	\$ 22.858,00	\$29.715,00
45 días a 1 año - Simple	\$ 29.073,00	\$37.795,00
Sala 2 - Doble	\$ 25.685,00	\$33.390,00
Sala 1 año - Doble	\$ 35.574,00	\$46.246,00
45 días a 1 año - Doble	\$ 41.316,00	\$53.711,00
Sala 3 y 4	\$ 19.690,00	\$25.597,00
Sala 5	\$ 24.453,00	\$31.789,00
Prim 1	\$ 30.387,00	\$39.503,00
Prim 2/3	\$ 35.131,00	\$45.670,00
Prim 4/5/6	\$ 39.834,00	\$51.784,00
Sec 1/2/3	\$ 43.024,00	\$55.931,00
Sec 4/5/6	\$ 49.252,00	\$64.028,00

REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL

I) Nuestra Misión: “Formar personas íntegras en valores y conocimientos para ejercer la libertad con responsabilidad”

II) Perfil del alumno:

- Respetuoso de todas las diferencias (socio-culturales, físicas, económicas, políticas, razas, creencias, etc.)
- Respetuoso de la Patria y sus símbolos.
- Respetuoso y cumplidor de la normativa institucional.
- Con capacidad para dialogar, respetar, disentir, tolerar y perdonar.
- Respetuoso del medio ambiente.
- Con actitud abierta hacia todas las formas del conocimiento.
- Con actuación responsable y constante en el estudio.
- Con participación activa en grupos de trabajo.
- Correcto en su presentación personal, vocabulario y actitudes para con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Cuidadoso de la higiene y el orden de todos los lugares que utiliza para el desarrollo de sus actividades.

III) Perfil de la familia:

- Identificada y comprometida con la Misión y el Ideario Institucional.
- Respetuosa de la autoridad de la escuela y los docentes.
- Conscientes de ser los primeros y principales educadores de sus hijos.
- Respetuosos de las normas que establece la Institución.
- Partícipes de las actividades escolares y en constante comunicación con sus hijos, las autoridades escolares y los docentes.
- Conscientes de la importancia del trabajo conjunto Escuela – Familia en la formación de sus hijos.
- Hacer cumplir a sus hijos con la educación obligatoria y la asistencia a clase tanto en su formato presencial como virtual.
- Asistir a las citaciones de la institución.

IV) Generalidades:

- A. Ingreso y retiro de Alumnos fuera del horario habitual:
Si por alguna razón de fuerza mayor, el alumno debiera ingresar o retirarse del Colegio fuera del horario habitual de clases, tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del establecimiento y del transportista, si utiliza el servicio, de forma anticipada y por los canales formales de comunicación.
- B. Paseos y Excursiones:
- Siempre que se realicen paseos o excursiones, los alumnos que habitualmente se trasladan en micro, deberán ser retirados del colegio por sus padres, en el horario que informe el docente (en el caso que éste sea posterior al habitual).
- Sólo podrán participar de los mismos siempre que cumplieren los permisos y/o documentación requerida en tiempo y forma y mantengan al día el pago de aranceles.
- En el caso de las salidas deportivas los alumnos deberán concurrir con el uniforme correspondiente. Si se trata de otro tipo de salidas, vestirán el uniforme formal.
- Se condicionará la asistencia de los alumnos a cualquier actividad curricular o extracurricular al pago en tiempo y forma de los importes que se fijen para su realización, según lo dispongan las normas vigentes.
- C. Para una óptima organización interna y favoreciendo el aprendizaje de los alumnos se requiere puntualidad en el horario de ingreso/egreso.
- D. Es facultad de la Institución la organización, reagrupamiento y fusión de cursos en cualquiera de sus niveles.

V) Inasistencias:

- A. El régimen de inasistencias es el que establece la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Buenos Aires.
- B. Cuando un alumno incurra en 3 o más inasistencias continuas, deberá ingresar al colegio con un certificado médico donde figure el diagnóstico y alta respectiva.

- C. Las obligaciones escolares de los alumnos son también responsabilidad de las familias. Cuando el niño/niña se ausente por varios días es responsabilidad de la familia el cumplimiento de sus tareas al reintegrarse al establecimiento o a la enseñanza virtual.

VI) Presentación personal del alumno:

El ser miembro de nuestra Comunidad Educativa implica aceptar sin ningún tipo de restricciones el Uniforme Reglamentario del Colegio, sin el cual los alumnos no podrán ingresar a clase.

Es importante tener presente que:

- Forma parte de los hábitos de buena presentación personal que la escuela requiere de los alumnos, el uso del cabello corto en los varones y recogido en las niñas.
- No está permitido el uso de elementos o fantasías llamativas (ej: piercing, tatuajes visibles), debiendo observarse en todo momento la correspondiente sobriedad.
- Todas las prendas deberán tener el nombre y apellido para permitir su identificación en caso de extravío.

Dispositivos Digitales: (celulares, notebooks, tablets, etc.): La escuela no se responsabiliza por el extravío de los mismos. Los alumnos no podrán tener encendido el teléfono celular durante los horarios de clases, salvo autorización del docente a cargo para uso con fines pedagógicos.

VII) Daños al material: Los gastos que ocasionare la reparación de roturas o daños causados por los alumnos en paredes, bancos, materiales de enseñanza, material deportivo, etc. de la escuela, deberán ser solventados por los responsables de los causantes. La reparación de roturas o daños causados por los alumnos durante viajes y salidas educativas también deberán ser solventados por los responsables de los alumnos. El pago de dichos conceptos no excluye las medidas disciplinarias a que hubiese lugar.

VIII) Clases virtuales: Habiendo transitado la experiencia de la pandemia COVID-19, se incorporan las clases a través de las plataformas digitales. En este contexto continuarán vigentes las mismas normas del régimen académico, de asistencia y de convivencia que en la presencialidad.

- Las propuestas de trabajo virtual tienen el mismo valor formativo que las clases presenciales (Videoconferencias, participación activa en Aulas virtuales y cumplimiento de tareas).

COMUNICACIÓN A LOS PADRES Y/O RESPONSABLES (DECRETO 2417/93)

Canning, Septiembre 2021

Objeto: Comunicación del Ciclo Lectivo 2022

Nos dirigimos a Uds. para informarles el régimen arancelario del Colegio Grilli Canning (DIEGEP N° 6254, 6040 y 6491) sin subvención, correspondiente a todos los niveles para el Ciclo Lectivo 2022. El arancel informado está sujeto a las disposiciones vigentes.

1. Horario de Clase

- Los horarios estipulados en el cuadro siguiente podrán modificarse en función de los Protocolos estipulados por la DGCyE (Dirección General de Cultura y Educación).

Turno	Maternal	Inicial	Primaria	Secundaria Lunes a Jueves	Secundaria Viernes
Mañana	7:50 a 11:50	7:50 a 11:50	7:50 a 11:50	7:45 a 12:00	7:45 a 12:50
Tarde	13:05 a 16:30	13:00 a 16:30	13:00 a 16:40	13:05 a 16:45	13:55 a 16:45

1. A) Del Plan de Continuidad Pedagógica (PCP) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI): El PCP y el PEI son el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos, y que está integrado por programas, redes sociales, aplicaciones, plataformas, etc. La implementación del PCP y del PEI se llevarán a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

1. B) Modalidades para el dictado de clases y otras actividades: De subsistir la situación de emergencia sanitaria vigente o surgir otro tipo de imprevistos al respecto, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas

en el PCP y en el Plan de Estudios/ PEI serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial (remota) y/o combinada (presencial y remota). La modalidad será definida de acuerdo a la situación imperante en cada momento del ciclo lectivo 2022 y adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

1. C) Obligaciones de los progenitores: Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

2. A) Aranceles: El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y el PEI y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

2. B) Número de cuotas: El arancel anual se hará efectivo en 10 (diez) cuotas del monto correspondiente según grilla a continuación, que deberán ser abonadas de Marzo a Diciembre, con VENCIMIENTO el día 10 de cada mes o día hábil anterior en caso de feriado.

El arancel que percibe la Institución no incluye el costo de actividades extra escolares como paseos y/o salidas educativas, las que de realizarse serán informadas conforme la normativa vigente y respecto de las condiciones de costo extra que puedan generar.

Nivel	Arancel con bonificación Pronto Pago	Arancel mensual	Mantenimiento	Matrícula
Sala 2 - Simple	\$19.817,00	\$20.430,00	\$10.215,00	\$19.577,00
Sala 1 año - Simple	\$30.029,00	\$30.958,00	\$15.479,00	\$29.715,00
45 días a 1 año - Simple	\$38.170,00	\$39.350,00	\$19.675,00	\$37.795,00
Sala 2 - Doble	\$33.732,00	\$34.775,00	\$17.387,00	\$33.390,00
Sala 1 año - Doble	\$46.681,00	\$48.125,00	\$24.062,00	\$46.246,00
45 días a 1 año - Doble	\$54.199,00	\$55.875,00	\$27.937,00	\$53.711,00
Sala 3 y 4	\$25.899,00	\$26.700,00	\$13.350,00	\$25.597,00
Sala 5	\$32.117,00	\$33.110,00	\$16.555,00	\$31.789,00
Prim 1	\$39.891,00	\$41.125,00	\$20.562,00	\$39.503,00
Prim 2/3	\$46.099,00	\$47.525,00	\$23.762,00	\$45.670,00
Prim 4/5/6	\$52.259,00	\$53.875,00	\$26.937,00	\$51.784,00
Sec 1/2/3	\$56.435,00	\$58.180,00	\$29.090,00	\$55.931,00
Sec 4/5/6	\$64.592,00	\$66.590,00	\$33.295,00	\$64.028,00

3. Matrícula: El valor de la matrícula corresponde al expuesto en el cuadro del punto 2-B. Dicho valor debe abonarse 50% hasta el 31/10/21 y el saldo que confirme la vacante se abonará hasta el 15/12/21. **El pago de Reserva de Vacante no tendrá validez si mantiene deuda del año anterior. En este caso, la suma abonada en dicho concepto será imputada a la deuda existente, se perderá la vacante y la misma podrá asignarse a otro aspirante.** La matrícula se reintegrará sólo en caso que la no continuidad en el colegio sea notificada fehacientemente por los padres antes del 30/11/21.

4. Mantenimiento de Servicio Educativo: Es el equivalente a 1 (una) cuota que se abonará en dos partes: 12/1 acompañando a la cuota N° 2 en el mes de Abril 2022 y 12/2 acompañando a la cuota N° 5 en el mes de Julio de 2022

5. Bonificación por pronto pago: Será del 3% sobre la cuota mensual abonada dentro de la fecha estipulada en el punto 2.B.

6. Descuentos por hermanos a alumnos del colegio, se aplicarán sobre la cuota de menor valor:

- a. Segundo hijo 10%
- b. Tercer hijo 25%
- c. Cuarto hijo 50%
- d. Quinto hijo 100%

Las bonificaciones y descuentos previamente mencionados no se aplican sobre matrícula ni alícuota de mantenimiento del servicio educativo.

7. Lugar y Forma de Pago:

1. Transferencia en Cuenta Corriente en \$ Banco Santander Río CBU 0720-4870-2000-0000-0008-68 / Banco Galicia CBU 0070-3503-2000-0000-0222-31 detallando apellido del alumno y enviando comprobante a pagos@grilli.edu.ar
2. Pago Mis Cuentas (sólo a primer vencimiento)
3. RapiPago
4. Débito en cuenta corriente o caja de ahorro (tramitar en la administración)
5. Débito en Tarjeta VISA - MASTER CARD (tramitar en administración)
6. Posnet Visa Débito (en la administración del colegio)
7. Cheque (en la administración del colegio)
8. Mercado Pago (a través de código QR).
9. Posnet Cabal (en la administración del colegio)
10. Posnet Maestro-Master (en la administración del colegio)

No se aceptará efectivo en la Institución.

7. Actualización de la cuota base: Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente, o la imposición de nuevos gravámenes de naturaleza impositiva y/o previsional que impliquen un incremento de los costos salariales o gravamen en forma directa o indirecta al arancel. El establecimiento podrá bonificar las cuotas, atento los lineamientos que la institución fije para ello. Asimismo, podrá en cualquier momento suprimir tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.

8. Exámenes internacionales: Forman parte del Proyecto Curricular del Colegio y nuestros alumnos acreditan sus conocimientos ante la Universidad de Cambridge en 4to y 5to Año del Nivel Secundario, rendiendo de manera obligatoria el IGCSE (International General Certificate of Secondary Education) – (Certificado Internacional de Educación Secundaria). Este certificado se compone de 7 (siete) materias que el alumno debe rendir en su totalidad aún, si en algún caso, no aprobara alguna de ellas. Aquellos alumnos que se incorporen a la institución en 4to o 5to año, deberán presentarse a rendir los exámenes de carácter obligatorio. A modo de referencia, el valor de dichos exámenes para el Ciclo Lectivo 2021 fue de USD 162 cada uno y USD 30 el certificado.

Nota: En el ciclo 2022 también se acreditarán en 5to y 6to año de secundario de manera optativa atendiendo a la excepcionalidad efectuada en 2020 por motivo de la pandemia de Covid-19 para dichas cohortes únicamente.

9. Mora en el Pago: Vencido el plazo de pago se cobrará un recargo cuya tasa será la que corresponda a las operaciones de descubierto en cuenta corriente y/o descuento de documentos en Banco Provincia de Buenos Aires, más los gastos administrativos por gestión de cobranza (\$500).

10. El arancel del responsable que suscribe el presente será el que corresponda al nivel y ciclo en que matriculó al alumno.

11. El Colegio Grilli Canning manifiesta y los responsables aceptan que toda bonificación y/o descuento que se haya otorgado en forma individual o general durante el ciclo 2021 y con motivo del Covid-19, quedará sin efecto en las fechas informadas oportunamente y ninguna bonificación y/o descuento operará para el ciclo 2022.

12. El servicio de transporte hogar-escuela es independiente de la institución no teniendo la misma relación ni responsabilidad alguna con la empresa que brinda el servicio.

13. Calendario Ciclo Lectivo Maternal: El inicio del ciclo lectivo de las salas de 45 días-12 meses | 1 año será una semana antes que el comienzo de los niveles Inicial y Primario. Jardín Maternal tendrá el receso escolar de invierno coincidente con el calendario de los demás niveles al igual que el receso de primavera.

14. Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente. La obligación se mantendrá aún cuando el alumno adquiriera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

El colegio se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos, aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

La adhesión de los progenitores/responsables a este contrato implica la aceptación tácita de ambos de todas las cláusulas. (C.CyC-Art 649)

15. Se informa que se encuentra a disposición en la Administración del Establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato Educativo y de los Reglamentos y otros documentos que lo integran.

Los progenitores/responsables de los alumnos podrán revocar el presente Contrato sin cargo dentro de los 10 días posteriores a la aceptación del mismo. Toda revocación posterior a dicho plazo se registrará por las condiciones generales previstas en el presente Contrato Educativo.

El Colegio constituye el siguiente domicilio electrónico: colegiocanning@grilli.edu.ar en el cual se tendrán por válidas todas las comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos.

Los progenitores/responsables de los alumnos podrán prestar conformidad al presente Contrato de la siguiente forma:

- 1) **Entrega de la hoja 7 del presente Contrato firmada en original en la administración del colegio.**
- 2) **El pago total o parcial de la matrícula.**

El ejercicio de alguna de ellas constituirá la conformidad de los progenitores/responsables de los alumnos con el presente “Contrato Educativo 2022”, “Documentos institucionales 2022”, “Reglamento Interno”, “Acuerdo Interno de Convivencia” y/o “Ideario Institucional” para el ciclo lectivo 2022 en los términos de los artículos 264, 971, 978, 979 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Ante cualquier duda en la interpretación de este documento (Prestación del Servicio Educativo, Reglamento Interno y Contrato Arancelario (Dec. 2417/93) para el ciclo 2022, apreciaremos efectúen la consulta pertinente en la Administración de la Institución.

Ctdora. Ma. Del Rosario Moore
Representante Legal



INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2022

DIEGEP N°: Nivel Inicial: 6254 Nivel Primario: 6040 Nivel Secundario: 6491

En caso de error en los datos de los alumnos aclarar en renglones vacíos.

DATOS DE LOS ALUMNOS		
Nombre y Apellido	DNI	Sala/Grado/Año 2022
01.		
02.		
03.		
04.		
05.		
06.		

. Las autoridades del COLEGIO GRILLI CANNING solicitan el consentimiento de los Sres. Padres para publicar imágenes fotográficas o fílmicas, en las cuales aparezca su hijo tanto de forma individual como grupal, desarrollando actividades escolares y/o co-escolares a través de distintos medios gráficos y/o tecnológicos, web, redes sociales, aulas virtuales, en Plataformas Educativas, etc. vinculadas al establecimiento, así también, para ser exhibidas en cursos, ateneos, congresos, etc. de temas educativos en los que participe la institución sin que la mencionada utilización de la imagen y/o nombre de su hijo importe derecho del menor y/o sus progenitores a percepción alguna de sumas de dinero bajo ningún concepto. Manifiestan además que desligan a la institución de toda responsabilidad que hechos de terceros ajenos a la misma pudieran hacer del uso indebido de las imágenes. (Art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación).

Sí doy mi consentimiento

No doy mi consentimiento

. La firma en la página 7 del presente instrumento significa la notificación y prestación de conformidad de todo el contenido de las mismas (hojas 1 a 7) referente a las normas de matriculación y convivencia.

. La totalidad de los datos e información suministrada en los presentes documentos tienen carácter de Declaración Jurada.

Al Representante Legal del Colegio Grilli Canning

Nos notificamos y prestamos nuestra conformidad con las pautas de prestación del Servicio Educativo, Reglamento Interno y el Contrato arancelario en "Comunicación a los padres y responsables" (Decreto 2417/93) para el ciclo lectivo 2022. (Hojas 1 a 7). Habiendo recibido la presente documentación (hojas 1 a 7) nos comprometemos a imprimir la hoja 7, firmarla y entregarla en la administración de la institución.

Asimismo, prestamos nuestra conformidad con los Documentos Institucionales conformados por: el Ideario Institucional, Proyecto Bilingüe, Uniforme reglamentario, Acuerdo Institucional de Convivencia para los Entornos Virtuales, Acuerdo Interno de Convivencia del nivel correspondiente, otras generalidades del servicio educativo e información del servicio de comedor para el ciclo lectivo 2022, remitidos a nuestra familia a través de la plataforma ACADEU/PENCIL.

A los efectos de estos documentos se entiende como RESPONSABLE a aquella persona que ejerce la Responsabilidad Parental a través de lazos sanguíneos u otorgamiento avalado por instrumentos judiciales.

FIRMA RESPONSABLE 1: _____ FIRMA RESPONSABLE 2: _____

ACLARACIÓN: _____ ACLARACIÓN: _____

DNI N°: _____ DNI N°: _____